



PERÚ

Ministerio de
Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Comandancia General
de la Marina

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Ejemplar N°

22 de marzo del 2023

COMGEMAR N° 05 - 23

- Referencias:
- a) Constitución Política del Perú.
 - b) Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, de fecha 17 de octubre del 2002, que institucionaliza el "Acuerdo Nacional 2002"
 - c) Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, de fecha 22 de junio del 2011, que aprueba el "PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021"
 - d) Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, de fecha 14 de setiembre del 2017, que aprueba la "Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Público"
 - e) Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, de fecha 26 de abril del 2018, que aprueba el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción del Sector Público"
 - f) Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG, de fecha 12 de setiembre del 2018, que aprueba la "Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa"
 - g) Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE/SG, de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa"
 - h) Decreto Supremo N° 042-218- PCM, de fecha 21 de abril del 2018, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción
 - i) Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - j) Decreto Legislativo N° 1327, de fecha 6 de enero del 2017, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe
 - k) Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, de fecha 14 de abril del 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, "Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe"
 - l) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, de fecha 24 de julio del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"
 - m) Resolución de Secretaría General N° 001-2021-DE, de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba el "Programa de Integridad del Ministerio de Defensa 2021"



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- n) Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, de fecha 30 de junio de 2021, que aprueba la directiva N° 002-2021-PCM/SIP," Lineamientos para Fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público"
- o) Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- p) Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria
- q) Decreto Legislativo N° 138, Ley de la Marina de Guerra del Perú.
- r) Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Acto de Corrupción
- s) Ley N° 29131, Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas
- t) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- u) Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 01-2023, de fecha 5 de enero del 2023, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública"
- v) Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Público
- w) Resolución de la Contraloría N° 219-2021-CG, de fecha 7 de octubre del 2021, que aprueba la Directiva N° 009-2021-CG-GDJ, sobre la presentación y archivo de la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios y Servidores Públicos del Estado y Candidatos a cargo Públicos

ORGANISMOS AFECTADOS

Todas las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú

1.- SITUACIÓN GENERAL

- a. Mediante los artículos 39, 41 y 44 de la Carta Magna de referencia (a), se desglosa la lucha contra la corrupción como un mandato constitucional, el cual ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, institucionalizado mediante Decreto Supremo de referencia (b), que establece como Política de Estado, en su Objetivo IV, la afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado (Política 24); así como, la promoción de la ética, transparencia y erradicación de la corrupción en todas sus formas (Política 26).



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- b. Mediante Decreto Supremo de referencia (c), se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "PLAN BICENTENARIO: el Perú hacia el 2021", que constituye un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales, el mismo que, en el Eje Estratégico 3: "Estado y Gobernabilidad", remarca la necesidad de incorporar el diseño de una estrategia integral de lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno; así como, impulsar los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias del gobierno.
- c. Mediante Decreto Supremo de referencia (d), se aprobó la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Público", cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; así como, garanticen la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía; organizándose para este efecto en tres ejes y nueve objetivos, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción:
- (1) Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción
 - (a) Garantizar transparencia y acceso a la información pública.
 - (b) Consolidar gestión de información integrada.
 - (c) Promover cultura de integridad y ética pública.
 - (d) Integrar la política de gestión de conflictos de intereses y de gestión de intereses.
 - (2) Identificación y gestión de riesgos
 - (a) Fortalecer los mecanismos de denuncias.
 - (b) Impulsar una carrera pública meritocrática.
 - (c) Garantizar la integridad en las contrataciones.
 - (d) Fortalecer la gestión de riesgos.
 - (3) Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción
Reforzar el sistema disciplinario.
- d. La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a dicha norma.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- e. Mediante Decreto Supremo de referencia (e), se aprobó el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021", instrumento de gestión que plantea un modelo de integridad que facilita a las Entidades Públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción mejorando su organización; asimismo, dispone que todas las Entidades de los Poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos de los diferentes niveles de gobierno, entre ellos el Ministerio de Defensa, con los organismos públicos y empresas adscritas; así como, sus unidades ejecutoras, adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas de ejecución y cumplimiento del citado Plan Nacional, asegurando que las acciones y gastos realizados, se incluyan en sus planes operativos y presupuestos institucionales.
- f. Mediante Resolución Ministerial de referencia (f), se aprobó la "Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa", como instrumento orientador que define el compromiso y las líneas de acción a seguir, para ubicarlo como un sector transparente e íntegro; en ese contexto, el Ministerio de Defensa dirige sus esfuerzos a desarrollar una política sectorial, con la finalidad de orientar a través de lineamientos, las acciones que contribuyan a los objetivos de la política nacional referidas a temas de integridad y lucha contra la corrupción.
- g. Mediante Resolución Ministerial de referencia (g), se aprobó el "Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa", que establece acciones específicas y transversales; así como, plantea un modelo de integridad que facilita a las Entidades Públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, mejorando la organización de la administración y promoviendo la integridad y lucha contra la corrupción.
- h. Que mediante el Decreto Supremo de referencia (h), se aprobó las medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo objeto es orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y Entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la ley de referencia (i), como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción, para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.
- i. Que el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo de referencia (j), establece las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción, de aplicación en todas las Entidades descritas en la Ley de referencia del párrafo anterior. Asimismo, en su única disposición complementaria, dispone que los medios de protección establecidos recaen en la unidad orgánica que asume las labores de promoción de la integridad y ética institucional.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- j. Que el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo de referencia (k), establece que la Oficina de Integridad Institucional, es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las Entidades Públicas.
- k. Mediante la Resolución de la referencia (l), la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la Directiva que establece los lineamientos para la implementación de la función de integridad en las Entidades de la administración pública; donde se establece a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, como el órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; asimismo, establece la creación de una Oficina de Integridad Institucional, entre otras alternativas, para ejercer la función de integridad.
- l. Mediante la Resolución de la referencia (m), se aprobó el Programa de Integridad del Ministerio de Defensa, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la cultura de integridad, mediante la implementación de un Modelo de Integridad en el Sector Defensa; indicando las acciones a ser ejecutadas y optimizando la capacidad preventiva y defensiva del Ministerio de Defensa, frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética pública;
- m. Mediante la Resolución de la referencia (n), la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobó la Directiva que establece los "Lineamientos para el Fortalecimiento de una Cultura de integridad en las Entidades del Sector Público". Asimismo, el numeral 5.1 de la mencionada Directiva, precisa que el fortalecimiento de una cultura de Integridad inicia con:

Etapa I: Planificación

Actividad 1: Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad.

Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad.

Etapa II: Desarrollo de los componentes del modelo de integridad

Componente: Compromiso Alta Dirección.

Componente: Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

Componente: Políticas de integridad.

Componente: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.

Componente: Control interno, externo y auditoría.

Componente: Comunicación y capacitación.

Componente: Canal de denuncias.

Componente: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.

Componente: Encargado del modelo de integridad.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

Etapa III: Seguimiento

Actividad 1: Retroalimentar el proceso para la mejora continua.

- n. Asimismo, el inciso 5.1.2 del referido instrumento, manifiesta que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- o. Mediante los dispositivos legales de referencia (o) y (p), se establece las normas de control interno y a la vez, la Contraloría General de la República aprueba la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, con la finalidad de lograr que éstas, implementen el sistema de control interno, como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.
- p. Mediante el artículo 6 del Decreto Legislativo de referencia (q), se establece que la Marina de Guerra del Perú es comandada por el Comandante General de la Marina, constituyendo el órgano de Comando del más alto nivel de la Institución y su máxima autoridad administrativa.

2.- FINALIDAD

Fortalecer la Política y el Programa de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción en la Marina de Guerra del Perú.

3.- EJECUCIÓN

a. Disposiciones Generales:

- (1) Iniciado el proceso de implementación de la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, la Marina de Guerra del Perú, ha adoptado lo establecido en la citada Política, conforme a los lineamientos de los dispositivos legales vigentes.
- (2) Asimismo, habiéndose efectuado la implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Marina de Guerra del Perú, posteriormente se ha continuado con la realización del Diagnóstico de la Capacidad Preventiva y evaluado la Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional, para poder elaborar el Programa de Integridad Institucional, el cual contempla los componentes y acciones que involucran a todas las Unidades y Dependencias de esta Institución Armada.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- (3) Por otro lado, se continuará con la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo, para la Prevención de Actos de Corrupción, establecida por el Decreto Supremo de referencia (r), con la finalidad de reducir las brechas de las acciones para el Programa de Integridad en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva, frente a la corrupción, considerando lo siguiente:
- (a) Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública
 - 1 Implementar la Plataforma de Debida Diligencia.
 - 2 Fortalecer las campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa.
 - (b) Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas
 - 1 Asegurar la implementación de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea.
 - 2 Asegurar el cumplimiento de las normas de prevención y gestión de posibles conflictos de interés.
 - 3 Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Interés.
 - (c) Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua
 - 1 Identificar los riesgos que afectan la integridad Pública.
 - 2 Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) e implementar el Modelo de Integridad Institucional.
 - 3 Fortalecer la Institucionalidad en materia de Transparencia e Integridad Pública.
 - (d) Fortalecer el control social y la denuncia
 - 1 Impulsar mecanismos de voluntariado.
 - 2 Asegurar la implementación de la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección de los denunciantes.
- (4) Asimismo, en la Única Disposición Complementaria Transitoria del dispositivo legal mencionado en el párrafo precedente, se establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo de referencia (e).



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

b. Disposiciones Específicas:

(1) Jefatura del Estado Mayor General de la Marina

- (a) Supervisará el cumplimiento de la presente Directiva.
- (b) Priorizará la inclusión de la Política Nacional de Integridad en los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales.
- (c) Priorizar la aprobación de las modificaciones de los Libros de Organización y/o Reglamentos Orgánicos, con la finalidad de fortalecer el Programa de Integridad Institucional.
- (d) Evaluar la priorización de productos del Sistema de Control Interno de las Dependencias que participan en las acciones del Programa de Integridad Institucional, en relación a lo requerido por la Inspectoría General de la Marina.
- (e) Consolidará y asignará los recursos necesarios, previa autorización de este Comando General, para fortalecer la Política y Programa de Integridad Institucional de la Marina de Guerra del Perú.

(2) Inspectoría General de la Marina

- (a) Supervisará el cumplimiento de la Política Institucional, descrita en el anexo "A".
- (b) Propondrá al Comandante General de la Marina, en la primera quincena del mes de enero de cada año, el nombre del Oficial de Integridad Institucional y del Coordinador de Integridad Institucional, a fin de tramitar su nombramiento por Resolución.
- (c) Supervisará los procesos, las áreas y las labores institucionales que sean más vulnerables ante los riesgos de la corrupción.
- (d) Realizará la recepción de las evidencias y/o documentos a las acciones dispuestas en la matriz de la presente Directiva establecidas en el anexo "B".
- (e) Dispondrá que el Coordinador del Modelo de Integridad Institucional, participe en las inspecciones consideradas a las diversas zonas navales en el Plan Anual de Inspecciones de la Institución, con la finalidad de recabar evidencias y sustento para el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- (f) Durante las acciones de control, verificará que el personal de las unidades y dependencias se encuentren capacitados, para lo cual, en forma aleatoria, podrá evaluar al personal naval en lo referente a temas relacionados a Integridad Institucional.
- (g) Dispondrá que el Jefe del Departamento de Control Interno e Integridad Institucional de la Inspectoría General de la Marina, en concordancia con las funciones delegadas por el Comandante General de la Marina, realice las siguientes acciones:
- 1 Dispondrá el fortalecimiento de las acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en la Institución, especialmente en las unidades y dependencias que ejecuten recursos económicos y/o realicen adquisiciones mediante la Ley de Contrataciones del Estado, garantizando el control de riesgos y la sanción efectiva de la corrupción, asegurando el establecimiento de canales accesibles para la participación de todo el personal naval e incluso de la ciudadanía.
 - 2 Promoverá una cultura institucional de transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas de manera oportuna, conforme a la legislación sobre la materia; así como, el control interno, externo y auditoría de los recursos institucionales.
 - 3 Adoptará los objetivos y lineamientos de la Política Nacional del Sector Defensa, con la finalidad de implementar de manera eficaz el plan de integridad sectorial correspondiente a la Marina de Guerra del Perú, con el propósito de ubicarla como una Entidad transparente e íntegra.
 - 4 Evaluará y tramitará las denuncias sobre actos de corrupción recibidas a través de los diferentes canales anticorrupción (denuncias escritas, correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp y de forma presencial), debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en el Anexo "C"; así como, evaluar y calificar legalmente, si la denuncia interpuesta es de carácter maliciosa y/o tendenciosa, disponiendo las medidas disciplinarias, que se encuentran establecidas en la Ley de referencia (s), para el personal militar; y, la Ley de referencia (t), para el personal civil.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- 5 Asimismo, llevará a cabo una estadística de las referidas denuncias, efectuando el análisis correspondiente para identificar los procesos más vulnerables de la Institución, con la finalidad de proponer acciones para su control y mitigación.
- 6 Efectuará coordinaciones con la Dirección General de Educación de la Marina, con la finalidad de establecer UN (1) programa de capacitación para el personal naval, en materias relacionadas a las medidas anticorrupción en el ejercicio de sus funciones, debiendo tener prioridad el personal que presta servicios en unidades y dependencias que ejecuten recursos económicos y/o realicen adquisiciones mediante la Ley de Contrataciones del Estado.
- 7 Coordinará con las Unidades Orgánicas Competentes (UOC) que participan en la implementación del Modelo de Integridad, las acciones dispuestas en el anexo (B) de la presente Directiva.
- 8 Recepcionará de las Unidades Orgánicas Competentes (UOC), las matrices de riesgos relativa a los procesos que generen corrupción, efectuando el análisis en los procesos de contrataciones de material y personal, transparencia y acceso a la información pública, provisión de servicios públicos; y, otros, de acuerdo a su misionamiento, con la finalidad de cumplir con el dispositivo de referencia (u).
- 9 En coordinación con la Dirección de Información de la Marina, dispondrá la elaboración de propaganda sobre los valores institucionales y lucha contra la corrupción, material que será distribuido entre el personal naval.
- 10 Supervisará la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante la Dirección de Información de la Marina, solicitando los reportes correspondientes.
- 11 Continuará con las capacitaciones y/o renovación de la certificación en el Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016), con la finalidad de prevenir y evitar futuros casos relacionados a actos de corrupción en la Institución.
- 12 Consolidará los requerimientos de las dependencias involucradas en las acciones del Programa de Integridad, para ser presentadas al Comandante General de la Marina.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

(3) Dirección General del Personal de la Marina

- (a) Dispondrá que sus subordinados reporten las acciones del Programa de Integridad Institucional, de acuerdo al anexo (B) de la presente directiva.
- (b) Efectuará las coordinaciones con la Procuraduría Pública de la Marina, para denunciar ante el Fuero Común o Fuero Militar, los actos de corrupción que sean detectados como consecuencia de las investigaciones efectuadas por los órganos disciplinarios correspondientes, cuyo resultado ha quedado firme.
- (c) Remitirá a la Inspectoría General de la Marina, un proyecto de Código de Conducta, el cual describe el comportamiento esperado del personal naval para guiarlos hacia el logro de los objetivos comunes y promover una cultura de integridad en la Institución.
- (d) Incluirá en el Formato de Encuesta del Clima Laboral, como mínimo cinco preguntas relacionadas en temas vinculados con las Políticas de Integridad; asimismo, remitirá anualmente a la Inspectoría General de la Marina, copia del Informe Institucional de Clima Laboral en la Marina de Guerra del Perú.
- (e) Dispondrá que la Dirección de Administración de Personal de la Marina, de cumplimiento a lo siguiente:
 - 1 Verificará los antecedentes personales y disciplinarios del personal naval, antes de ser designado en puestos relacionados con el manejo de recursos económicos o adquisiciones de bienes, servicios u obras, mediante procesos de selección en la Institución, implementando, además, instrumentos que permitan identificar, gestionar y resolver, con anterioridad a la asignación de personal, situaciones de conflicto de intereses.
 - 2 Efectuará la recopilación de la información sobre la Declaración Jurada de Intereses del personal naval, conforme lo dispuesto en los dispositivos de las referencias (v) y (w), la misma que reportará mensualmente a la Inspectoría General de la Marina.
 - 3 A través del Departamento de Personal Civil, actualizará, establecerá e incluirá dentro de la normativa vigente para los procesos de contratación del personal, el uso de la Plataforma de la Debida Diligencia, debiendo reportar a la Inspectoría General de la Marina, entre los periodos mayo



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

setiembre y de octubre – abril, un informe sobre la aplicación y funcionamiento de la citada plataforma en los procesos de contratación de personal, bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios y del Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

- 4 A través del Departamento de Personal Civil, elaborará los lineamientos de inducción en materia de integridad para el personal contratado, bajo los regímenes laborales detallados en el párrafo precedente, considerando los lineamientos temáticos emitidos por la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y en concordancia con las disposiciones de inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- 5 Efectuará periódicamente la rotación del personal naval implicado en procesos de compras y contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos y directivas vigentes.
- 6 Implementará mecanismos que permitan promover la identificación y seguimiento del rendimiento del personal civil; así como su promoción, selección y designación conforme los regímenes legales de contratación de personal.

(4) Dirección General de Educación de la Marina

- (a) Aprobará el documento y/o dispositivo legal que detalle los cursos anuales dictados relacionados a ética pública, transparencia y acceso a la información, control interno e integridad institucional, considerados en el Plan Anual de Educación.
- (b) Dispondrá la elaboración de material instructivo que permita a los Inspectores de Tercer y Cuarto Nivel de las unidades y dependencias de la Institución, reconocer las infracciones contra el Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y los posibles actos de corrupción que infrinjan normas penales del Fuero Militar y/o del Fuero Común.
- (c) Supervisará el dictado de los cursos en las Escuelas de Formación del personal superior y subalterno de la Institución, que incluyan los valores institucionales e integridad y anticorrupción, como elementos estructurales en la formación del referido personal.



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

(d) Programará charlas de sensibilización y capacitará al personal naval, en las implicancias y responsabilidades respecto a la lucha anticorrupción, llevando el control de asistencia e informando a la Dirección General del Personal de la Marina y la Inspectoría General de la Marina.

(5) Dirección General de Economía de la Marina

(a) Dispondrá el cumplimiento oportuno de las rendiciones de cuentas de todo el personal naval de la Institución.

(b) Dispondrá la utilización e implementación de las herramientas de comunicación para el conocimiento del personal naval, para la publicación de rendición de cuentas, conforme las normas sobre la materia.

(6) Dirección de Información de la Marina

(a) Elaborará y supervisará la distribución del material de difusión sobre los valores institucionales y lucha contra la corrupción, dirigida al personal naval y al público usuario de los servicios que brinda la Institución, efectuando cada año una revisión y mejora de la información y los medios de difusión.

(b) Elaborará videos institucionales referentes a la lucha contra la corrupción, con una periodicidad anual, recogiendo preferentemente la casuística de lo acontecido en el año, debiendo ser difundidos a través de la web institucional y de la intranet naval.

(c) Difundirá el sistema de atención en línea para solicitudes de acceso a la información pública.

(d) Efectuará en coordinación con la Dirección de Telemática de la Marina, la implementación del Registro de Visitas en Línea de la Institución; asimismo, asumirá como responsable de dicho registro.

(e) Verificará que las solicitudes recabadas en el sistema de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, sean recepcionadas y tramitadas oportunamente. Asimismo, elaborará una estadística del porcentaje de respuesta de las solicitudes presentadas por temas de transparencia y acceso a la información pública.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- (7) Dirección de Telemática de la Marina
- (a) Brindará el soporte necesario al sistema de tramitación de solicitudes de acceso a la información pública requeridas por la ciudadanía en general.
 - (b) Implementará el Registro de Visitas en Línea de la Institución, en coordinación con la Dirección de Información de la Marina.
 - (c) Actualizará la información de las normas de integridad en el intranet naval, a requerimiento de la Inspectoría General de la Marina.
 - (d) Desarrollará dentro del aplicativo denominado "Sistema de Control Interno - SISCOIN", el cual se encuentra alojado en la intranet naval, un módulo para el Programa de Integridad Institucional, el cual permitirá a las unidades y dependencias encontrar el material necesario para efectuar la difusión y capacitación de todo el personal de su dotación; así como, reportar sus evidencias de sustento para la evaluación de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- (8) Unidades Orgánicas Competentes UOC
- (a) Elaborarán sus matrices de riesgo frente a la corrupción, considerando su misionamiento, priorizando las áreas de contrataciones de bienes y servicios, acceso a la información pública, contratación de personal, considerando lo dispuesto en el documento de referencia (u).
 - (b) Ejecutarán las acciones, según corresponda, de la matriz del anexo "A" de la presente directiva.
 - (c) Consolidarán la información remitida por sus organismos subordinados relacionados al componente Capacitación y Comunicación, subcomponente A6.3; posteriormente, remitirá el consolidado de la documentación recepcionada a la Inspectoría General de la Marina.
- (9) Comandos de unidades y dependencias
- (a) Designarán al Inspector Interno con el cargo colateral de Encargado de Integridad Institucional y al Técnico u Oficial de Mar, que desarrolla la función de apoyo.
 - (b) Ejecutarán las acciones, según corresponda, de la matriz del anexo "A" de la presente directiva.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

- (c) Dispondrán que el personal tome conocimiento de los anexos "B" al "F" de la presente directiva.
- (d) Dispondrán que el personal de su dotación, y cada vez que se efectúe la academia, difusión, taller, curso y/o inducción, registre al personal utilizando el formato del anexo "G".
- (e) Dispondrán, que el personal naval bajo sus órdenes, tome conocimiento que la Marina de Guerra del Perú, cuenta con los siguientes canales alternos para la realización de denuncias sobre actos de corrupción en la Institución, los cuales se encuentran a cargo del Departamento de Control Interno e Integridad Institucional de la Inspectoría General de la Marina:
 - 1 Plataforma única de denuncias del Ciudadano.
 - 2 Línea telefónica gratuita anticorrupción: 0-800-16007.
 - 3 Correo electrónico: denunciascorrupción@marina.pe.
 - 4 Aplicativo WhatsApp anticorrupción: 995-216-726.
- (f) En caso de asesoramiento en temas que afecten la integridad o situaciones que contravengan la ética pública, podrán realizar sus consultas a la Línea telefónica gratuita anticorrupción: 0-800-16007.
- (g) Comunicará al personal naval a su cargo que, para la realización de denuncias de actos de corrupción en la Institución, deberán llenar el formulario que se encuentra en la intranet naval, sección "Normativa Anticorrupción", en caso, desee realizar una denuncia anónima esta deberá realizarla a través de la plataforma.
- (h) Dará cumplimiento al cronograma de academias del anexo "H", con la finalidad de difundir al personal naval las disposiciones de la presente directiva en lo concerniente a la lucha contra la corrupción en la Institución, enfatizando especialmente lo descrito en el citado cronograma.

4.- INSTRUCCIONES ESPECIALES

a. Organismo de Origen

Designar como organismo de origen de la presente directiva a la Inspectoría General de la Marina, la misma que dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 330, inciso (b), sub inciso (2) de la Publicación Instrucciones Sobre Correspondencia Naval (ISCON-13303).



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

b. Tiempo de vigencia


(1) Entra en vigencia: A su recibo.

(2) Sale de vigencia: Con orden.

c. Otras Disposiciones

Directiva reemplaza a la Directiva COMGEMAR N° 27-2021, de fecha 28 de diciembre del 2021, la misma que será incinerada internamente.



Almirante
Alberto ALCALÁ Luna

Comandante General de la Marina

ANEXOS:

- "A" MATRIZ DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- "B" POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- "C" PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA.
- "D" TIPOS DE CORRUPCIÓN, PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ACTOS DE CORRUPCIÓN TIPIFICADOS COMO DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.
- "E" RELACIÓN ENTRE EJES, OBJETIVOS, COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- "F" ESTRUCTURA ORGANIGRAMA DEL MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- "G" FORMATO DE REGISTRO DE ACADEMIAS.
- "H" LISTADO DE ACADEMIAS.
- "X" LISTA DE DISTRIBUCIÓN.

COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO " A "

MATRIZ DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL - ETAPA I					
COMPO NENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
COMPROMISO CON LA ALTA DIRECCIÓN	A1.1	Elaborar el documento que determina que órgano ejerce la función de integridad institucional y forma parte de la estructura orgánica de la Institución.	IPECAMAR	Presentación de Resolución y del Reglamento Organico de la Inspectoría General de la Marina.	SEMESTRAL
	A1.2	Incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional, remitiendo el documento de planeamiento (PEI - POI)	JEMGEMAR	Documento que incorpora el Modelo de Integridad de manera explícita, como objetivo y/o acción estratégica institucional en el PEI; y como actividad operativa o tarea en el POI.	ÚNICA VEZ
	A1.3	Elaborar un Programa de Integridad Institucional para la aprobación de la máxima autoridad administrativa, cumpliendo los Lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.	IPECAMAR	Resolución que aprueba el Programa de Integridad Institucional 2023 y Directiva que detalle las acciones a ejecutar.	ÚNICA VEZ
GESTIÓN DE RIESGO	A2.1	Efectuar la identificación y analisis de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad, elaborando una Matriz en TRES (3) ámbitos/procesos de la Institución, de acuerdo con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP (art. 5.2.2.1).	IPECAMAR / UOC	Matrices del identificación y analisis de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.	SEMESTRAL
	A2.2	Elaborar la Matriz de gestión y mitigación de riesgos identificados. La matriz debe contener controles y medidas de mitigación para todos los riesgos identificados de corrupción.	IPECAMAR / UOC	Matriz de gestión y mitigación de riesgos identificados.	MENSUAL
	A2.3	Elaborar un informe de evaluación de la implementación de las acciones establecidas para gestionar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.	IPECAMAR / UOC	Informe de evaluación de matrices de gestión y mitigación de riesgos identificados.	SEMESTRAL
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	A3.1	Elaborar un Código de Conducta que describe comportamientos o situaciones específicas proscritas por parte del personal naval, alineados al Código de Ética y los valores de la Institución	DIPERMAR	Elaborar proyecto de un Código de Conducta de la Marina de Guerra del Perú	ÚNICA VEZ
	A3.2	Remisión del parte del Personal Naval que realiza el llenado de su declaración jurada de intereses, conforme a la Ley N° 31227.	DIPERADMON	Mensaje naval del Reporte de cantidad de personal que cumplio con elaborar su declaración jurada de interes	MENSUAL
	A3.3	Elaborar documento que detalle las acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, considerando: i) Capacitaciones en materias de prevención y mitigación de conflictos de intereses; ii) Procedimientos de diligencia debida; iii) implementación de canales de orientación y consulta frente a problemas éticos); iv) Reporte de conflicto de interes (informe); v) Lineamientos institucionales para la gestión de conflicto de interés (documento aprobado).	DIMAR	Directiva u Oficio Circular con los lineamientos de acciones para la prevención y mitigación de conflictos de intereses, alineado a la Plataforma de Registro de visitas en Línea.	ÚNICA VEZ
	A3.4	Elaboración de un reporte de la aplicación de los lineamientos del Procedimiento de Diligencia Debida; que incluya un reporte de la implementación y uso de la plataforma de Diligencia Debida.	DIPERADMON DIRCOMAT	Reportes de la Plataforma de Debida Diligencia, sobre sus consultas y aportes.	SEMESTRAL



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

COMPO-NENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	A3.5	Elaborar un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	DIPERADMON	Acta de la designación del Personal naval como tripulante ético institucional y sustento documental, conform a lo dispuesto en la Directiva COMGEMAR N° 12-22	ANUAL
	A3.6	Elaborar una Directiva o lineamientos que regulen el proceso de selección del personal en el proceso de contratación de personal.	DIPERADMON	Actualización de la Directiva DIPERMAR N° 01-20, que incluya el procedimiento del uso de la Plataforma de Debida Diligencia y/o Documento de los Lineamientos para el uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	SEMESTRAL
	A3.7	Elaborar un documento o informe de las "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD DE IPECAMAR	Documento o Informe de las avances de las Acciones de Integridad contempladas en el Programa de Integridad Institucional	SEMESTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	A4.1	Comunicar a la ciudadanía los avances que tiene la Institución en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a través de: i) Comunicados institucionales; ii) Notas de prensa, iii) Informes o Reportes de Gestión.	DIMAR	Comunicados y/o boletines Navales sobre integridad; Infografía que mencione temas de Integridad, Material elaborado para la difusión de Integridad Institucional	MENSUAL
	A4.3	Efectuar semestralmente el monitoreo y supervisión del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar, elaborando un informe de cumplimiento insitucional.	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD DE IPECAMAR	Supervisar el cumplimiento de publicación y elaborará informe de evaluación considerando el nivel de cumplimiento.	TRIMESTRAL
	A4.3	Elaborar un documento de determine al personal naval obligados a presentar la declaración jurada de intereses.	DIPERADMON	Informe que determine al Personal Militar y Civil que se encuentra obligado a declarar.	ANUAL
	A4.4	Implementar el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024.	DIMAR	Capacitar al personal involucrado en la operatividad de la plataforma.	ÚNICA VEZ
	A4.5	Implementar el sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	DIMAR	Difundir el Sistema en Línea de Solicitudes de Acceso a la información	SEMESTRAL
	A4.6	Elaborar semestralmente un informe del porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, al 2023.	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD DE IPECAMAR	Informe considerando el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información al 2023	SEMESTRAL
CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	A5.1	Presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023	DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD DE IPECAMAR	Entrega de reporte de entregables remitidos a Contraloría General de la República	SEMESTRAL
	A5.2	Elaborar de reporte de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI, considerando los reportes emitidos por el Órgano de Control Institucional, correspondientes a los años 2022 y 2023, en los que se verifique un avance en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas ; e incluir un cuadro simple de excel en donde se consignen el número de recomendaciones consolidado por categoría.	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN DE IPECAMAR	Entrega de reporte de las recomendaciones emitidas por el OCI. Elaboración de informe de cumplimiento	SEMESTRAL



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

COMPO NENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	A6.1	Elaboración de inducción para el personal militar y civil que ingresa a la entidad, incluyendo los contenidos sobre ética e integridad pública considerando duración y contenido	DIPERADMON	Instructivo o documento del desarrollo de la inducción al personal civil que se incorpora a la institución. (incluye exposición de la Presentación y/o materiales empleados en el citado proceso.)	ÚNICA VEZ
	A6.2	Emitir el dispositivo legal que aprueba el Plan Anual de Educación (PDP 2023), donde se incluya y detalle las capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción programadas para el presente año.	DIREDUMAR	Reunion de coordinación para verificar si se cuenta con un Documento/Resolución de aprobación del Plan Anual de Educación donde se incluya curso de capacitación relacionados a Ética Pública; Transparencia; Anticorrupción, o temas afines, de forma expresa.	ÚNICA VEZ
	A6.3	Elaborar un informe simple de las capacitaciones realizadas en el 2023, (Charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética, control interno, valores e integridad pública).	UOC UU/DD	UU/DD: Remitirán un documento que contengan las academias dictadas al personal naval a su UOC, según el Listado de Academias del anexo (H), incluyendo las hojas de toma de conocimiento.	TRIMESTRAL
	A6.4	Elaborar y sustentar las acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad, como son: i) Correos electrónicos en los que se difundan temas de integridad; ii) Afiches sobre temas de integridad; iii) Planes de difusión de información de la Institución. iv) Contenidos de integridad en la intranet o espacio equivalente.	DIMAR	Reunión de coordinación para la elaboración de Plan de Comunicación interno que incorpore temas de Integridad. Considerar el Video Institucional del COMGEMAR.	TRIMESTRAL
	A6.5	Elaborar y sustentar las actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la Institución, considerando: i) Afiches sobre temas de integridad en espacios de Atención al Público; ii) Información publicada en pagina web o redes sociales institucionales; iii) Contenidos sobre integridad de actividades corresponden al año 2023.	DIMAR	Elaborar un Plan de Comunicación externo que incorpore temas de Integridad y resultados de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción de la Institución. Publicar en el dominio MARINA.GOB.PE	TRIMESTRAL
	A6.6	Elaborar un Informe de clima laboral que evidencie la incorporación de los temas de integridad y/o realizar un informe de encuesta interna sobre integridad aplicada al personal naval de Institución.	DIPERMAR	Remitir el informe de medición del Clima Laboral institucional del año 2022 e incluir temas de integridad en su ficha de encuesta de clima laboral para el presente año.	SEMESTRAL
CANAL DE DENUNCIAS	A7.1	Implementar la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	IPECAMAR	Documento solicitando la renovación de usuarios para la plataforma	ANUAL
	A7.2	Elaborar una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	IPECAMAR	Efectuar reuniones de coordinación con SIP-PCM, para priorizar el modulo de INSPECTORIA dentro de la Plataforma Unica de Denuncias. Actualización de la Directiva IPECAMAR 01-21 sobre el procedimientos de denuncias y medidas de protección al denunciante	ÚNICA VEZ



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

COMPONENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	A8.1	El ministerio monitorea y supervisa que las entidades adscritas a su sector cumplan con reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	UNFIN-MINDEF	NO CORRESPONDE	SEMESTRAL
	A8.2	Elaborar un reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	IPECAMAR	Elaboración de informe sobre la implementación del Modelo de Integridad.	SEMESTRAL
	A8.3	Realizar un informe sobre la Capacidad Operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	IPECAMAR	Elaboración de informe sobre la Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional	ANUAL
ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	A9.1	Elaborar Actas de las reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública.	IPECAMAR	Elaboración de Informe/Actas de reunión con encargados de la Matriz del Programa de Integridad	SEMESTRAL
	A9.2	Emitir un documento que precisa que la Oficina de Integridad Institucional, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.	IPECAMAR	Emitir un mensaje naval circular comunicando que quien es encargado de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad	TRIMESTRAL
	A9.3	Emitir trimestralmente un mensaje naval que comunique formalmente a las distintas UU/DD quien es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	IPECAMAR	Emitir un mensajes naval circular comunicando las funciones y asistencias que brinda la Oficina de Integridad Institucional.	TRIMESTRAL



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL - ETAPA II					
COMPONENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
COMPROMISO CON LA ALTA DIRECCIÓN	A1.1	Realizar una matriz que relacione al Personal Naval de la Oficina de Integridad con sus funciones prioritarias.	IPECAMAR	Informe que contenga la matriz que relacione al Personal Naval de la Oficina de Integridad con sus funciones prioritarias.	SEMESTRAL
	A1.2	Presentación de la resolución administrativa que conforma la Red de Integridad y CUATRO (4) actas o informes de reuniones de la Red.	IPECAMAR	Solicitar a UNFIN copias de las actas de reuniones de la Red de Integridad Sectorial	TRIMESTRAL
	A1.3	Realizar DOS (2) Informes o Actas de las reuniones sostenidas con COMGEMAR.	IPECAMAR	DOS (2) Informes o Actas de las reuniones	TRIMESTRAL
	A1.4	Elaborar un Informe del número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2023, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia.	DIPERADMON	Documento que contenga el reporte de los procesos de contratación en donde se utilizó la Plataforma de Debida Diligencia.	SEMESTRAL
GESTIÓN DE RIESGO	A2.1	Realizar la verificación de la identificación de riesgos en sus procesos misionales y de soporte de la Institución y Elaborar las Matriz o matrices completas con el análisis de riesgos y el Manual de procesos donde se clasifican los procesos (misionales o de soporte).	UOC	Documento que contenga las Matriz o matrices completas con el análisis de riesgos	SEMESTRAL
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	A3.1	Documento que contenga el proyecto del Código de Conducta, cumpliendo con las pautas básicas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	DIPERMAR	Elaborar el proyecto del Código de Conducta para su revisión y aprobación.	ÚNICA VEZ
	A3.2	Remitir mensualmente un reporte de la cantidad de personal naval que cumple con la presentación de las Declaraciones Juradas de Interes.	DIPERADMON	Mensaje naval que contenga el reporte de la cantidad de personal naval que cumple con presentar su DJI.	MENSUAL
	A3.3	Incluir dentro de la normativa interna de contrataciones, los lineamientos y uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	DIRCOMAT	Incluir dentro de la normativa interna de contrataciones, los lineamientos y uso de la Plataforma de Debida Diligencia.	SEMESTRAL
	A3.4	Establecer mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación que se ocupan en la alta dirección de la Institución, conforme a la Ley N° 31419.	DIPERADMON	Emitir un informe sobre la aplicación o inaplicación de esta norma en la Institución.	SEMESTRAL
	A3.5	Elaborar documento que acredite la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y Personal Altamente Calificado- PAC?	DIPERADMON UU/DD	DIPERADMON, remitir Mensaje Naval que informe la suscripción o no aplicación de los contratos de FAG y PAC. UU/DD que realicen Contratos por Locación de Servicios del año en curso, remitirán Copia de la orden de Servicio de dicha contratación .	SEMESTRAL
	A3.6	Elaborar documento que acredite los protocolos y/o lineamientos para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses, conforme a las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.	DIPERADMON	Documento que regule la prevención y gestión de conflictos de intereses.	SEMESTRAL
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	A4.1	Implementar un apartado específico en su página web institucional para alojar toda la información relacionada con la implementación del modelo de integridad.	DIRTEL DIMAR	DIRTEL: Actualizar la información relacionada a INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, en el INTRANET NAVAL. DIMAR: Actualizar la información relacionada a INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, en el plataforma MARINA.GOB.PE.	SEMESTRAL



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

COMPO-NENTE	SUB-COMP	ACCIÓN Y/O ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO /EVIDENCIA	PERIODICIDAD
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	A4.2	Remitir el reporte de verificación mensual donde se han registrado las visitas todos los días hábiles.	DIMAR	Reporte de verificación mensual donde se verifica las visitas registradas.	MENSUAL
	A4.3	Publicar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses	IPECAMAR	Reporte de lista de los funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses en el Portal de Transparencia Estandar.	ANUAL
	A4.4	Elaborará un informe en el que se verifique el porcentaje de cumplimiento de la implementación el Registro de visitas	IPECAMAR	Informe en el que se verifique la implementación del Registro de visitas en las sedes de la Institución.	SEMESTRAL
	A4.5	Reporte de monitoreo mensual del Registro de Agendas Oficiales, en el que se aprecie la publicación de información de las agendas del Alto Mando y señores Vicealmirantes.	DIMAR	Informe del monitoreo mensual del Registro de Agendas Oficiales, en el que se aprecie la publicación de información de las agendas del Alto Mando y Vicealmirantes.	MENSUAL
	A4.6	Implementar y utilizar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses?	DIMAR	Reporte en el que se precise la fecha de implementación del registro.	SEMESTRAL
CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA	A5.1	Realizará un informe sobre situaciones adversas, Informes de control simultaneo con situaciones adversas y Documentos de presentación de todos los planes de acción de las situaciones adversas al OCI de la Entidad.	IPECAMAR	Informe sobre situaciones adversas, informes de control simultaneo con situaciones adversas y documentos de presentación de todos los planes de acción de las situaciones adversas al OCI.	SEMESTRAL
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	A6.1	Elaborar un informe simple que contenga un cuadro consolidado en el que se precise el número total de trabajadores de la Institución que recibieron inducción a través de la Plataforma.	IPECAMAR	Gestionar la implementación de la plataforma.	SEMESTRAL
	A6.2	Elaborar el Plan Anual de Educación, considerando las capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses ii) Transparencia y acceso a la información pública, iii) Toma de decisiones éticas, iv) Gestión de intereses, v) Delitos de inconducta funcionales en la administración pública y/o Gestión de riesgos	DIREDUMAR	Elaborar Plan Anual de Educación 2023.	ANUAL
	A6.3	¿La entidad ha implementado la plataforma estandarizada de inducción y desarrollo de capacidades en materia de integridad pública?	NO EVALUADA	No aplica, la Secretaría de Integridad Pública verifica la implementación de la Plataforma.	ANUAL
	A6.4	Elaborar el Plan de Comunicación Interna de la Institución, donde se aprecie una o más acciones de comunicación vinculada con los temas de integridad.	DIMAR	Plan de Comunicación Interna donde se aprecie una o más acciones de comunicación vinculada con los temas de integridad.	ANUAL
CANAL DE DENUNCIAS	A7.1	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y/o las medidas de protección al denunciante	DIMAR	Elaborar afiches, trípticos, videos institucionales, boletines sobre la Plataforma única de Denuncias Ciudadanas que estén considerados en el Plan de Comunicación Interna y Externa.	SEMESTRAL
	A7.2	Elaborar de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	IPECAMAR	Elaborar DOS (2) correos en los que se remite a la SIP Elaborar dos reportes de seguimiento y monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	SEMESTRAL



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	A8.1	Contribuir con las entidades adscritas a su sector a que logren un ICP igual o superior al 0.41	IPECAMAR	Solicitar a UNFIN-MINDEF las actas de reuniones con los responsables o coordinadores de integridad.	SEMESTRAL
ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	A9.1	Elaborar un informe de recomendación u orientación dirigido al Dependencias involucradas en el Programa de Integridad Institucional.	IPECAMAR	Informe de recomendación u orientación dirigido al Dependencias involucradas en el Programa de Integridad Institucional.	TRIMESTRAL

LEYENDA

PERIODICIDAD POR ACCIÓN Y/OACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE PRODUCTO/EVIDENCIA
ANUAL	15 DE MAYO
SEMESTRAL	15 DE MAYO Y 15 OCTUBRE
TRIMESTRAL	1 DE MARZO, 1 DE JUNIO, 1 DE SETIEMBRE, 1 DE NOVIEMBRE
MENSUAL	25 DE CADA MES
ÚNICA VEZ	15 DE MAYO



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Ejemplar N°

22 de marzo del 2023

COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "B"

POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Política de Integridad Institucional

La Marina de Guerra del Perú tiene como misión el ejercer la vigilancia y protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, y apoyar la política exterior del Estado a través del Poder Naval; asumir el orden del control interno, coadyuvar en el desarrollo económico y social del país y participar en la Defensa Civil de acuerdo a Ley; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República y el bienestar general de la población.

La Marina de Guerra del Perú considera importante adoptar los objetivos de la Política de Integridad Nacional y del Sector Defensa, en el marco de sus competencias; así como, desarrollará, implementará y supervisará en el Modelo de Integridad y de sus componentes establecidos en la normativa vigente, los cuales detallamos a continuación:

Componentes del modelo de integridad

- Políticas de Integridad
- Gestión de riesgos
- Compromiso de Alta Dirección
- Encargado del modelo de Integridad
- Supervisión y monitoreo del modelo de integridad
- Canal de denuncias
- Comunicación y capacitación
- Controles interno externo y auditoría
- Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
- Políticas de Integridad

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de la Marina de Guerra del Perú.

Fomentamos una cultura responsable, no aceptando, ni participando de actividades ilícitas o de corrupción, promoviendo la integridad institucional, el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante el informe de casos de corrupción.



COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "C"

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Son principios que rigen la actuación de los servidores públicos y de las entidades de la administración pública, para prevenir y luchar contra la corrupción:

- 1.- **Transparencia.-** Garantizar la transparencia en la gestión gubernamental a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.
- 2.- **Corrección.-** Ejercer sus deberes y funciones respetando el principio de separación de poderes, el Estado de Derecho y el principio democrático. Actúan con sujeción a la ley y a los principios y valores constitucionales con el fin de garantizar el respeto de los derechos ciudadanos y promover la integridad en la función pública.
- 3.- **Probidad.-** Actuar con rectitud, honradez y honestidad en el ejercicio del poder conferido, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- 4.- **Respeto.-** Adecuar la conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- 5.- **Veracidad.-** Expresarse con autenticidad en las relaciones funcionales de quienes integran la institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- 6.- **Igualdad.-** Actuar sin ninguna clase de discriminación entre los ciudadanos brindando un trato igualitario.
- 7.- **Objetividad.-** Actuar de manera objetiva para lo cual cumplen con el deber de diligencia analizando todos los elementos del caso antes de tomar una decisión, prescindiendo de cualquier tipo de fin o interés subjetivo.
- 8.- **Rendición de cuentas.-** Dar cuenta periódicamente de su actuación, justificando sus actos y decisiones ante la ciudadanía.



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

- 9.- **Participación.**- Vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley. El Estado promueve y garantiza las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones, así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental.
- 10.- **Prevención.**- Adoptar medidas preventivas para detectar y gestionar los riesgos de corrupción, evitar los conflictos de interés y asegurar la calidad de la actuación de la administración pública y la prestación de los servicios fundamentales.
- 11.- **Neutralidad.**- Actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos, instituciones o de otra índole.



COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "D"

TIPOS DE CORRUPCIÓN

En relación a las prácticas delictivas vinculadas a la corrupción, podemos mencionar las aproximaciones efectuadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC (2004), en el documento denominado "United Nations Handbook on Practical - Anticorruption Measures for Prosecutors and Investigators". Este documento contiene una tipología de actos de corrupción y prescripciones sobre formas de medición, organización de evidencia y mecanismos de judicialización de casos de corrupción. Así tenemos el siguiente alcance:

1.- Gran Corrupción y Pequeña Corrupción

Gran Corrupción suele producirse en altas esferas de los gobiernos, implicando consecuentemente grandes abusos de poder, violación sistemática de la legalidad, inestabilidad económica y desconfianza en la institucionalidad formal del gobierno. En ocasiones, se suele referir a esta forma de corrupción como la "captura del Estado" o "captura de políticas", toda vez que en diversas ocasiones implica intereses externos direccionando el sistema político a fines privados.

Por otra parte, la Pequeña Corrupción o "corrupción administrativa", se vincula directamente con la prestación de servicios públicos y suele darse en la interacción entre las/los servidores/as civiles y ciudadanos/as para agilizar trámites, evitar multas, etc. Si bien se podría pensar que estos actos de corrupción están vinculados a perjuicios económicos menores, en realidad este fenómeno conlleva considerables pérdidas para el Estado, que terminan afectando en mayor medida a los sectores vulnerables.

2.- Corrupción activa y corrupción pasiva.

En las discusiones terminológicas sobre el fenómeno corrupción es usual diferenciar entre corrupción activa y pasiva. La primera engloba todos aquellos actos de corrupción en los que se ofrece un pago o beneficio, mientras la segunda agrupa todos aquellos casos en las cuales un servidor/a civil exige o requiere la entrega de alguna forma de pago o dádiva. Ambas son modalidades que pueden dar inicio a un acto de corrupción (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

3.- Soborno

El soborno, o coima, es un acto de corrupción en el que se otorga o recibe una dádiva a cambio de un favor u omisión de las obligaciones a las que está sujeta el cargo. Esta es la forma más común y extendida de corrupción



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

Esta dádiva puede adoptar formas diversas: dinero en efectivo, transferencia de acciones, favores sexuales o promesas diversas (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

4.- Fraude y Malversación.

Ambas formas de corrupción implican la sustracción y apropiación, total o parcial de un bien - sea éste público o privado - por parte del personal encargado de su administración. Así; por ejemplo, malversación supone la apropiación total o parcial del bien administrado. Mientras que fraude implica el uso de información falsa o engañosa para así inducir a un propietario o administrador en la entrega, involuntaria, del total o parte del bien a su cargo (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

5.- Extorsión.

A diferencia de un soborno, que siempre asume la figura de incentivos o dádivas, una extorsión consiste siempre en la aplicación de alguna forma de coerción para inducir así la cooperación del agente (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

6.- Abuso de funciones.

Este tipo de corrupción hace referencia a específicamente al incumplimiento de la normativa por un servidor/a civil en ejercicios de sus funciones con el objetivo de alcanzar beneficios personales para sí o a favor de terceros. (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

7.- Favoritismo y nepotismo.

Ninguna de ambas formas de corrupción implica un beneficio personal directo, sino que, vincula a los/las servidores/as civiles corruptos en sus relaciones interpersonales beneficiando a sus familiares, grupo político, etc. (Anwar, 2006; UNODC, 2004).

8.- Contribuciones políticas inapropiadas.

Distinguir entre las contribuciones legítimas y las ilícitas que se hacen a organizaciones políticas es muy difícil, ya que estas contribuciones pueden realizarse como medida de apoyo hacia un partido que aumente sus posibilidades de llegar al poder o pueden buscar influir ilícitamente en las decisiones políticas alcanzado el poder. (Anwar, 2006; UNODC, 2004).



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

COMGEMAR N° 05 - 23

ACTOS DE CORRUPCIÓN TIPIFICADOS COMO DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS

1.- En el caso peruano, muchos de estos tipos de corrupción han sido asumidos como delitos en el Código Penal y otros tantos son considerados faltas administrativas. En el ámbito penal, tenemos por ejemplo las siguientes figuras:

a. Cohecho:

El empleado público busca obtener u obtiene dinero u otro beneficio a cambio de realizar y omitir una conducta funcional.

b. Peculado:

Apropiación de los bienes del Estado por parte de los empleados públicos a su favor o de terceros, así como el uso indebido de los mismos para un fin distinto al que le corresponde.

c. Colusión:

Concertación entre un empleado público y personas particulares en los procesos de contratación pública para defraudar al Estado.

d. Malversación de fondos:

Uso distinto al que estaba destinado el dinero o bienes que administra el empleado público, afectando el servicio o la función pública encomendada.

e. Tráfico de influencias:

Invocación de influencias reales o simuladas ante un empleado público que conozca un caso judicial o administrativo, a cambio de recibir dinero u otro beneficio.

f. Enriquecimiento Ilícito:

Incremento de patrimonio del empleado público sin justificación en relación a sus ingresos legítimos.

g. Concusión:

El empleado público, abusando de su cargo, obliga o induce a otra persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio patrimonial.



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

h. Negociación Incompatible:

El empleado público que indebidamente, en provecho propio o de terceros, se interesa por cualquier contrato u operación en el que interviene en virtud de su cargo.

2.- En el ámbito administrativo se puede identificar ciertas prácticas que podrían tener vinculación con actos de corrupción. Entre éstas tenemos:

a. Recibir doble remuneración del Estado:

El empleado público recibe simultáneamente remuneraciones de dos o más entidades públicas.

b. Nepotismo:

El empleado público contrata a una persona con la que tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.

c. Ventaja indebida:

El empleado público procura u obtiene beneficios económicos o de otra índole, mediante el uso de su cargo o influencia.

d. Conflicto de intereses:

El empleado público mantiene relaciones en cuyo contexto sus intereses personales pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones.

e. Incumplimiento del deber de imparcialidad:

El empleado público en el ejercicio de su cargo favorece a las personas, partidos políticos o instituciones con las que se encuentra vinculado.

f. Incumplimiento del deber de cautelar los bienes del Estado:

Uso inadecuado de los bienes del Estado asignados para el desempeño de la función pública.



COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "E"

RELACIÓN ENTRE EJES, OBJETIVOS, COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

DETALLE DE EJES, OBJETIVOS Y COMPONENTES		
EJE	OBJETIVO	COMPONENTE
1.-CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	1.- GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	1.- COMPROMISO POR LA ALTA DIRECCIÓN
	2.- CONSOLIDAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA	2.- GESTIÓN DE RIESGOS
	3.- PROMOVER CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	3.- POLÍTICAS DE INTEGRIDAD
	4.- INTEGRAR POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE GESTIÓN DE INTERESES	4.- TRANSFERENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2.-IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	5.- FORTALECER LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS	5.- CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA
	6.- IMPULSAR LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS	6.- COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN
	7.- IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA	7.- CANAL DE DENUNCIAS
	8.- GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIONES	8.- SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD
3.-CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO	9.- FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS	9.- ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

RELACIÓN ENTRE EJES, OBJETIVOS Y COMPONENTES		
EJE	OBJETIVO	COMPONENTE
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	PROMOVER CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	COMPROMISO CON LA ALTA DIRECCIÓN
	CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA	
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS	GESTIÓN DE RIESGO



**DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

COMGEMAR N° 05 - 23

RELACIÓN ENTRE EJES Y OBJETIVOS CON LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD		
EJE	OBJETIVO	COMPONENTE
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	INTEGRAR POLITICAS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE GESTIÓN DE INTERESES	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD
	PROMOVER CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EN LAS CONTRATACIONES	
	IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA	
	INTEGRAR POLITICAS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE GESTIÓN DE INTERESES	
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA	
	GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y ACCES A INFORMACIÓN PÚBLICA	
	INTEGRAR POLITICAS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE GESTIÓN DE INTERESES	
CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO	REFORZAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO	CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	FORTALECER LOS MECANISMO DE DENUNCIAS	CANAL DE DENUNCIAS
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	PROMOVER CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD
	CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA	
CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO	PROMOVER CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Ejemplar N°

22 de marzo del 2023

COMGEMAR N° 05 – 23

ANEXO G

FORMATO DE REGISTRO DE ACADEMIAS

Dependencia	Inspectoría General de la Marina						
Dirección	Base Naval del Callao						
Objetivo	Reunión de capacitación				Curso	<input type="checkbox"/>	
Resp. de Registro	T2. Oscar XXXXXXXX		V° B° RESP. REGISTRO		Taller	<input type="checkbox"/>	
Cargo	Jefe de la Oficina del Sistema de Gestión Antisoborno				Inducción	<input type="checkbox"/>	
Expositor	C. de N. XXXXXXXX		V° B° EXPOSITOR		Difusión	<input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha					Simulacro	<input type="checkbox"/>	
Lugar	Sala de conferencias / Casino de tripulación				Charla 5 min	<input type="checkbox"/>	
Hora Inicio	09:30	Hora Fin	10:00	Total Hrs.	30 min	Entrenam.	<input type="checkbox"/>
Temas tratados					Otro	<input type="checkbox"/>	
					DETALLE:		

N°	Grado	Esp.	Apellidos y Nombres	CIP y DNI	Firma	Huella dactilar



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Ejemplar N°

22 de marzo del 2023

COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "H"

LISTADO DE ACADEMIAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL NAVAL EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

TEMAS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	09	16	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20	13	20
Ley N° 27482 Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada (DJ) de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.																								
Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.																								
Decreto Supremo N° 021-2019-JUS Texto Único de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.																								
Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos así como las personas que presten Servicio al Estado bajo cualquier modalidad contractual																								



DIRECTIVA DE LA POLÍTICA Y PROGRAMA
DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN
LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Ejemplar N°

22 de marzo del 2023

COMGEMAR N° 05 - 23

ANEXO "X"

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- Todas las Unidades y Dependencias de la Marina de Guerra del Perú.

